



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-13304926-GDEBA-DSTAMJGM

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-13304926-GDEBA-DSTAMJGM, mediante el cual se propicia la designación de la Licenciada en Ciencias de la Comunicación María Dolores GUICHANDUT en el cargo de Directora de Coordinación y Enlace Administrativo en el ámbito del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 31/20, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que se impulsa la designación de la Licenciada en Ciencias de la Comunicación María Dolores GUICHANDUT, a partir del 1° de julio de 2020, en el cargo de Directora de Coordinación y Enlace Administrativo, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo, el cual se encuentra vacante en la actualidad.

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, en la jurisdicción 1.1.1.07, Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales, a partir del 1° de julio de 2020, a la Licenciada en Ciencias de la Comunicación María Dolores GUICHANDUT (D.N.I. N° 31.624.735, Clase 1985) en el cargo de Directora de Coordinación y Enlace Administrativo dependiente de la Dirección Provincial de Planeamiento y Cooperación Internacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.